

**LIMA CAUCHO S.A.**  
**RUC N° 20100182778**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS – NO PRESENCIAL-DECRETO DE URGENCIA No. 056-2020**

De conformidad con el artículo 113°, 115°, y 416° inciso 10) de la Ley General de Sociedades, y el artículo 17° del Estatuto Social; el artículo 5.1 del Decreto de Urgencia No. 056-2020; el artículo 3.1 de la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV-02, se convoca a Junta General de Accionistas No Presencial para el día 11 de setiembre del 2020 a horas 08:00 a.m. en primera convocatoria, y el 14 de setiembre de 2020 en segunda convocatoria a la misma hora, para tratar los siguientes puntos de agenda:

- i) Aprobación de celebración de Contrato de Fideicomiso con BANBIF;
- ii) Constitución de Garantías Hipotecarias.
- iii) Otorgamiento de Poderes.

La Junta General de Accionistas que se convoca, conforme al artículo 10° de la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV-02, se entenderá celebrada en el domicilio social sito en Carretera Central N° 345 Santa Anita,

De acuerdo con el artículo 121° de la Ley General de Sociedades, y el artículo 11° de la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV-02, pueden asistir a la junta general y ejercer sus derechos los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas a su nombre en la matrícula de acciones, con una anticipación no menor de dos días al de la celebración de la junta general.

Los señores accionistas para concurrir a la Junta, deberán cursar una comunicación por correo electrónico con una anticipación no menor a 24 ni mayor a 48 horas de la realización de la misma, a los siguientes correos a fin de facilitar su ingreso a la Junta de Accionistas No Presencial, y para el registro de poderes:

[cleón@limacaucho.com.pe](mailto:cleón@limacaucho.com.pe) ; c.c.: [mherrera@limacaucho.com.pe](mailto:mherrera@limacaucho.com.pe)

La comunicación del accionista deberá contener la información y/o documentación requerida en el procedimiento que se publica simultáneamente a esta convocatoria en el portal [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe), sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales".

Verificada la identidad del accionista, se le brindará la información para el acceso a la Junta No Presencial, la cual se realizará de forma No Presencial a través de la siguiente plataforma digital: **Google Meet**.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia, se encuentran publicados como Hecho de Importancia, en el portal [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe), sección "Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales".

El documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros los procedimientos para la celebración de la Junta, así como los mecanismos para la participación y ejercicio del derecho de voto de los accionistas presentes en Junta.

Lima, 04 de setiembre de 2020

DAVID LÉON MARTÍNEZ - EL LIQUIDADOR